

POLÍTICA PARA LA PREVENCION DE CONSUMO DE: ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

INSPEQ INGENIERIA S.A.S., ha definido la presente política, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y calidad de vida, de los colaboradores y partes interesadas, somos conscientes de los efectos negativos y perjudiciales causados por el consumo de alcohol, las sustancias psicoactivas, sucedáneos, imitadores, cigarrillos electrónicos, estos factores atentan contra el bienestar, la seguridad social y familiar en toda su dimensión; consciente de toda responsabilidad ante los trabajadores, la sociedad y el medio ambiente, por lo anterior nos comprometemos a:

- Prevenir el consumo y sensibilizar a los trabajadores y/o visitantes para que tomen conciencia de los efectos nocivos individuales y colectivos.
- No admitir a los trabajadores el uso de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas, vapeadores y cigarrillos electrónicos, prohibidos que causen daño a la salud de los mismos, en las instalaciones, frentes de trabajo o donde la empresa preste servicios.
- Prohibir el consumo, posesión o distribución de sustancias, equipos y/o dispositivos que generen dependencia, en las instalaciones o en los sitios de trabajo.
- No permitir a los empleados el consumo, posesión, venta y distribución de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la empresa y en los frentes de trabajo.
- Promover actividades de sensibilización y capacitación para los trabajadores, para la creación de hábitos y estilos de vida saludables.

Como parte de la implementación de esta política, las pruebas de alcoholemia y/o sustancias Psicoactivas confirmatorias, deben ser realizadas por personal competente del área de la salud.

EDDIE EBRATT R.
Gerente

GG0102
VERSION 07

Fecha de Revisión: 14 de Noviembre del 2025